



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

**DECRETO DE LA ILMA.
SRA. PRESIDENTA**

MEDIO AMBIENTE

NUMERO 156

APB

ASUNTO: Aprobación de prórroga del convenio con "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.", y modificación del Pliego de Condiciones técnicas del servicio de mantenimiento, conservación y vigilancia de E.N.

DECRETO: En relación con el Convenio de Cooperación suscrito en fecha 24 de enero de 2006 entre la Excmá. Diputación Provincial de Alicante y la Sociedad Mercantil "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A." para la gestión y mantenimiento de Espacios Naturales gestionados por la Excmá. Diputación Provincial de Alicante, y al objeto de aprobar su prórroga y modificación del Pliego de Condiciones Técnicas, conforme con lo establecido en las cláusulas quinta y séptima del citado Convenio; Vista la propuesta del Diputado del Área de Medio Ambiente de fecha 22 de enero de 2015, así como, el informe técnico de fecha 21 de enero de 2015 y el informe jurídico de fecha 22 de enero de 2015 de la misma Área, que previene el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con la certificación de la existencia de crédito emitida por la Intervención de Fondos Provincial, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio entre la Excmá. Diputación Provincial de Alicante y la mercantil "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A." para la gestión y mantenimiento de Espacios Naturales gestionados por la Excmá. Diputación Provincial desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 diciembre de 2015.

Segundo.- Aprobar la modificación del Pliego de Condiciones Técnicas del servicio de mantenimiento, conservación y vigilancia de los espacios naturales gestionados por la Excmá. Diputación Provincial de Alicante, de acuerdo con las medidas de austeridad marcadas por la Corporación Provincial, para el periodo comprendido desde el 1 de

enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando conforme al siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 8. PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO)

La duración del servicio se establece desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 (12 MESES)

ARTÍCULO 9. PRESUPUESTO (MODIFICADO)

El Presupuesto Total del Pliego de Condiciones Técnicas actualizado y adaptado a las nuevas necesidades del servicio, asciende a la cantidad UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (1.320.000,00 euros), conforme al detalle que se especifica a continuación:

CAPÍTULO I. MEDIOS HUMANOS

Clave	UD	Concepto	Cantidad	Precio	Total
1.1	Mes	Licenciado en biología	12,00	3.581,31	42.975,72
1.2	Mes	Ingeniero Técnico Agrícola	12,00	3.581,31	42.975,72
1.3	Mes	Técnico no titulado	12,00	2.947,70	35.372,40
1.4	Mes	Guía monitor	36,00	2.314,13	83.308,68
1.5	Mes	Oficial administrativo	12,00	2.228,90	26.746,80
1.6	Mes	Encargado (capataz)	24,00	2.225,72	53.417,28
1.7	Mes	Vigilante	48,00	2.031,43	97.508,64
1.8	Mes	Peón	84,00	2.031,43	170.640,12
		TOTAL CAPITULO I			552.945,36

CAPÍTULO II. MEDIOS MATERIALES

Clave	UD	Concepto	Cantidad	Precio	Total
		UNIFORMES Y E.P.I.s			
2.1	p.a.	Partida alzada a justificar en Uniformes y E.P.I.s.	1,00	8.000,00	8.000,00
		TOTAL UNIFORMES Y E.PI.s			8.000,00



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Clave	UD	Concepto	Cantidad	Precio	Total
		AMORTIZACIÓN DE MAQUINARÍA A OCHO AÑOS SEGÚN TABLA DE DIPUTACIÓN			
	Ud	Caladora	1,00	288,00	288,00
	Ud	Sierra circular	1,00	261,00	261,00
	Ud	Motosierra de poda	4,00	355,00	1.420,00
	Ud	Remolque	1,00	1.505,00	1.505,00
	Ud	Pulverizador autónomo de 1.000 litros	1,00	2.970,00	2.970,00
	Ud	Ingletadora	1,00	610,00	610,00
	Ud	Podadora de altura	1,00	725,00	725,00
	Ud	Cortasetos de altura	1,00	684,00	684,00
	Ud	Cortasetos (45cm.)	1,00	405,60	405,60
	Ud	Soplador	1,00	338,90	338,90
	Ud	Biotriturador	1,00	1.127,20	1.127,20
	Ud	Compostadora	1,00	607,40	607,40
	Ud	Motocultor de 436 c.c.	1,00	5.060,00	5.060,00
	Ud	Desbrozadora de 3,0 C.V.	2,00	768,00	1.536,00
	Ud	Generador eléctrico 6.400 W	1,00	1.310,00	1.310,00
	Ud	Generador eléctrico 3.000 W	1,00	580,00	580,00
	Ud	Taladro batería 18 V	1,00	487,00	487,00
	Ud	Motobomba 50 bar con mangueras	1,00	1.850,20	1.850,20
	Ud	Lijadora orbital	1,00	342,20	342,20
	Ud	Desbrozadora de 3 C.V.	2,00	921,10	1.842,20
	Ud	Sopladora	1,00	352,70	352,70
	Ud	Taladro de batería	1,00	664,70	664,70
	Ud	Remolque doble eje	1,00	2.310,40	2.310,40
	Ud	Desbrozadora de 3 C.V.	1,00	1.070,90	1.070,90
	Ud	Podadora de altura	1,00	796,40	796,40
	Ud	Sopladora	1,00	357,30	357,30
	Ud	Taladro eléctrico	1,00	318,50	318,50
	Ud	Lijadora de banda	1,00	357,40	357,40
	Ud	Soldador inverter	1,00	611,30	611,30
	Ud	Hormigonera eléctrica 300 l.	1,00	1.224,90	1.224,90
	Ud	Máquina combinada para madera	1,00	1.425,00	1.425,00
	Ud	Motosierra de poda (talla y cirugía)	1,00	579,00	579,00
	Ud	Taladro batería 18 V	1,00	455,50	455,50
	Ud	Máquina de disco 2100 W	1,00	216,00	216,00
	Ud	Hormigonera eléctrica 180 l.	2,00	784,70	1.569,40
	Ud	Cortasetos (55 cm.)	1,00	485,21	485,21
	Ud	Sopladora	1,00	378,73	378,73
	Ud	Desbrozadora de 2,4 Kw	1,00	1.119,25	1.119,25
	Ud	Amoladora a batería	1,00	505,78	505,78

	Ud	Compresor correas 3 hp	1,00	503,36	503,36
	Ud	Nivel láser giratorio	1,00	1.098,04	1.098,04
	Ud	Motosierra 6,4 kw	1,00	1.522,75	1.522,75
		SUMA			41.872,22
Clave	UD	Concepto	Cantidad	Precio	Total
2.02		GASTO COMPUTABLE (12,5% AMORTIZACIÓN)	1,00	5.234,03	5.234,03
2.03	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos de combustible, reparaciones y mantenimiento de maquinaria	1,00	5.000,00	5.000,00
		TOTAL MAQUINARIA			10.234,03
		HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO			
2.04	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos para herramientas y útiles de trabajo.	1,00	20.000,00	20.000,00
		TOTAL HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO			20.000,00
		VEHÍCULOS			
2.05	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos para vehículos de los trabajadores	1,00	80.000,00	80.000,00
2.06	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos de combustible, reparaciones y mantenimiento de vehículos	1,00	38.000,00	38.000,00
		TOTAL VEHÍCULOS			118.000,00
		TOTAL CAPITULO II			156.234,03

CAPÍTULO III. ACTUACIONES VARIAS

Clave	UD	Concepto	Cantidad	Precio	Total
3.1	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos para mantenimiento de bancas agrícolas	1,00	32.000,00	32.000,00
3.2	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos para folletos divulgativos y normas de uso en instalaciones recreativas y material para educación ambiental	1,00	10.000,00	10.000,00



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

3.3	p.a.	Partidaalzada a justificar en gastos para tratamientos de control de plagas	1,00	4.500,00	4.500,00
3.4	p.a.	Partidaalzada a justificar en gastos de conservación de instalaciones hídricas	1,00	35.000,00	35.000,00
3.5	p.a.	Partidaalzada a justificar en gastos de conservación de instalaciones eléctricas	1,00	22.000,00	22.000,00
3.6	p.a.	Partidaalzada a justificar en gastos de suministro de agua	1,00	3.500,00	3.500,00
3.7	p.a.	Partidaalzada a justificar en gastos de suministro de gas	1,00	10.000,00	10.000,00
3.8	p.a.	Partidaalzada a justificar en gastos de mantenimiento de extintores	1,00	1.500,00	1.500,00
3.9	p.a.	Partidaalzada a justificar en gastos servicio de limpieza	1,00	14.000,00	14.000,00
3.10	p.a.	Partidaalzada a justificar en gastos seguridad y alarmas	1,00	6.000,00	6.000,00
3.11	p.a.	Partidaalzada a justificar en materiales y medios auxiliares para mantenimiento de caminos, senderos y fajas auxiliares	1,00	35.000,00	35.000,00
3.12	p.a.	Partidaalzada a justificar en materiales y medios auxiliares para reparaciones en Espacios Naturales	1,00	204.564,31	204.564,31
3.13	p.a.	Partidaalzada a justificar en materiales y medios auxiliares para el mantenimiento de trabajos de jardinería	1,00	22.000,00	22.000,00
		TOTAL CAPÍTULO III			400.064,31
		TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL			1.109.243,70
		19% GASTOS GENERALES Y DE GESTIÓN			210.756,30
		IMPORTE TOTAL			1.320.000,00

."

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 1.320.000,00.-€ a favor de la mercantil "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.", con C.I.F. A-54043005, con imputación a la aplicación 26.1702.2100000 del vigente presupuesto.

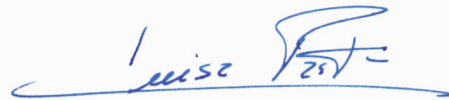
Lo manda y firma la Ilma. Sra. Presidenta, en Alicante a dos de febrero de dos mil quince.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo: Amparo Koninckx Frasquet.

LA PRESIDENTA,



Fdo: Luisa Pastor Lillo.